

Las prácticas pedagógicas feministas: análisis del tratamiento de reinserción social de la comunidad especializada de tratamiento para mujeres de la Ciudad de México

The feminist pedagogy practices: analysis of the social reintegration treatment of the specialized treatment community for women of Mexico City.

Diana Plata Rosas^{1, *}

Resumen

Introducción: La Comunidad de Tratamiento Especializada para Mujeres (CM) brinda a las adolescentes internas un Plan Individualizado de Actividades que guía los procesos en internamiento; es una intervención comunitaria que busca proteger los derechos humanos y favorecer la reinserción social y familiar; sin embargo, no considera las necesidades individuales y colectivas, ni implementa la mirada de género, debido a que relega las vidas e historias de las mujeres/niñas llenas de dificultades, que han condicionado no sólo su desarrollo integral, sino también la delincuencia.

Metodología: Se analizó el tratamiento de reinserción social de la CM desde la perspectiva de la pedagogía feminista. Se averiguó si las prácticas pedagógicas implementan la perspectiva de género en las actividades, pues esta permite entender los contextos en reclusión, reconocer las particularidades de las identidades femeninas, indagar las circunstancias que orillan a delinquir y, contribuir a la autonomía y libertad.

Resultados: El tratamiento de reinserción social es conservador debido a que no incluye una visión de género en las actividades, pues reproduce la construcción de lo biológico y la división sexual del trabajo, inhabilitando la transformación de las mentalidades.

Conclusiones: Urge atender las prácticas pedagógicas del internamiento en la CM, mediante el reconocimiento y replanteamiento de la pedagogía en condiciones de reclusión femenina, porque al contrastar las situaciones sociales y culturales de subordinación y reproducción de conductas que minimizan a las adolescentes con dicho tratamiento, este refuerza la condición de subordinación femenil, evitando intervenir en los modos de hacer y pensar de las mujeres/niñas del mundo.

Palabras Clave: Adolescentes, Pedagogía Feminista, Perspectiva de género, Reinserción social, Tratamiento.

Abstract

Introduction: The Community of Specialized Treatment for Women (CM) provides the intern tennagers with an individualized Plan of Activities that guides the processes of internment; It is a community intervention that supposedly seeks to protect human rights and favor social and family reintegration; but, does not take into consideration individual and collective needs nor does it implement a gender perspective. So, it relegates the lives and stories of women/girls full of complications that have conditioned not only their integral development, but also criminal acts.

Methodology: The social reintegration treatment of the CM was analyzed from the perspective of feminist pedagogy. It was found out whether the pedagogical practices implement the gender perspective in the activities, since it offers understand the contexts in seclusion, recognizing the particularities of the feminine identities, investigating the circumstances that lead to delinquency and, contribute to autonomy and freedom.

Results: The social reintegration treatment are conservative because it do not include a gender vision in the activities, it allow the construction of the biological and the sexual division of labor, disabling the mentalities transformation.

Conclusions: It's urgent to address the pedagogical practices of internment in the CM through the recognition and rethinking of the role of pedagogy in conditions of female seclusion, when contrasting the social and cultural situations of subordination and reproduction of behaviors that minimize teenagers with this treatment, it turns out that this reinforces the female subordination condition, avoiding intervention in the ways of doing and thinking of the women/girls of the world.

Keywords: Teenagers, Feminist Pedagogy, Gender perspective, Social reintegration, Treatment

INTRODUCCIÓN

Al sur de la Ciudad de México (CDMX) en la delegación Tlalpan, sobre una de las principales avenidas, se encuentra la Comunidad de Tratamiento Especializada para Mujeres (CM). Por fuera se mira con grandes barrotes y alambres de púas que la envuelven con gran seguridad. La gente y vehículos pasan a su lado sin pensar que en el interior de ese terreno existen mujeres/niñas internas por actos delictivos que el abandono, pobreza, violencia, lazos sentimentales y deserción escolar contribuyeron a realizar.



Figura 1

La CM forma parte de las Comunidades Especializadas de Atención para Adolescentes de la CDMX, que reciben el nombre de Comunidad por el trabajo de carácter comunitario que realizan, pues brindan a las adolescentes que ingresan un Plan Individualizado de Actividades (PIA) colectivas con el fin de proteger sus derechos humanos, y así, favorecer su reinserción social y familiar¹. Sin embargo, este, mejor conocido como tratamiento de reinserción social, desarrolla actividades que no toman en cuenta las necesidades individuales y colectivas que presentan las mujeres adolescentes.

Debido a ello, se necesita marcar otro tipo de mirada que permita comprender de diferente manera a estas, sus relatos y a sus historias, además de generar nuevos procesos de reflexión que cuestionen el orden establecido tomando conciencia de las discriminaciones que conlleva el ser hombre y mujer en el mundo. Esto abre el panorama demostrando la importancia de tomar en cuenta lo que no es dicho ni cuestionado: las vivencias y necesidades de las personas, y las características de género, raza, sexo, etnia y clase social en el espacio carcelario.

La pedagogía feminista permite lo anterior debido a que presenta una propuesta distinta de construcción del conocimiento que consiste en “la producción e intercambio de conocimientos transformadores de una ideología de género y sexualidad”², planteamiento que trenza la perspectiva de género, el feminismo y la pedagogía crítica para analizar los condicionamientos, la cotidiana-

idad y las representaciones sociales, culturales, económicas y políticas que han llevado a hombres y mujeres a verse inmersos en múltiples formas de dominación y poder, además de generar nuevos procesos de reflexión que conlleva el ser hombre y mujer en el mundo.

Estudia la manera en que el género influye en los modos de hacer y pensar de las personas, modificando, problematizando y cuestionando las experiencias y representaciones socioculturales de mujeres y hombres, ello “desde una perspectiva feminista, luchando contra distintas problemáticas concernientes a las relaciones de poder que se establecen desde el punto de vista histórico, cultural, sexual, social, económico, político y cotidiano”³.

Esta pedagogía como proyecto educativo contribuye, con apoyo del feminismo y la perspectiva de género, a: 1) Modificar y transformar las prácticas cotidianas de las adolescentes en reclusión, 2) Cuestionar y problematizar la realidad social y cultural que las envuelve, 3) Construir nuevas oportunidades de vida e 4) Introducir programas educativos en el sistema carcelario que fomenten la reflexión continua sobre los actos, proyectos y medios que contribuyen o no a la formación de mujeres críticas capaces de reapropiarse de su propio andar, de sus sueños, de sus metas y de sus cuerpos.

El comportamiento delictivo de las adolescentes de la Ciudad de México y su reinserción social

Las adolescentes privadas de libertad experimentan un doble encierro: 1) el aislarlas de la sociedad y 2) el encerrarlas en espacios reducidos, supuestamente con la intención de “protegerlas”; sin embargo, ello las convierte en la esfera olvidada, estereotipada y -en ocasiones- borrada de la sociedad e impide que gocen las mismas oportunidades, tanto en el uso de instalaciones adecuadas como en la participación en actividades educativas, deportivas o de capacitación laboral que a la población varonil sí les permiten⁴.



Figura 2

Ellas gritan la urgencia de tomarlas en cuenta, de no estigmatizarlas como lo peor de la sociedad que poco ha hecho para que no existan menores privadas de libertad, pues son niñas que deberían contar con lo necesario para su desarrollo y no estar pasando por un proceso penal cuando a ellas les fueron violados sus derechos fundamentales.

La perspectiva de género evidenció estas situaciones, debido a que el sector penitenciario sólo las presenta como mujeres arrepentidas por lo que pasó sin permitir darles voz propia para relatar debidamente sus historias. Ello se muestra en los siguientes fragmentos de entrevistas realizadas por Julio Scherer en el 2013 en las Comunidades de tratamiento de la CDMX⁵:

Ariana

Ariana Basurto López ingresó al reclusorio femenino a los 17 años. Ahora tiene 20 y ahí sigue. Se ve sobrada de peso, sobrada de juventud y sobrada de pena. Decido tratarla como lo que es: una mujer mayor de edad.

- ◆ ¿Extrañas a algún muchacho?
- ◇ Sí, pero aquí no están permitidas esas visitas. Aquí no nos dejan.

Pienso en la represión que padece Ariana. Por fuera, la cárcel. Por dentro, otra cárcel. Y en el futuro, año y medio más de encierro que le cierra la vida con doble candado.

Me llega una voz sin altibajos: Homicidio.

- ◆ ¿Me quieres contar?
- ◇ Al principio ocurrió porque yo salía a fiestas. Una vez me invitaron a un convivio, ¿no?, al que fui. En el convivio estaba un señor ya grande, como de 45 años, que vendía droga (...). Estábamos en la fiesta y pues todo el día convivimos, ¿no? Al siguiente día, al despertarnos, estábamos en su casa, ¿no? Y de ahí ese señor no nos dejaba salir.
- ◆ ¿A quiénes no dejaba salir?
- ◇ A otra chava y a mí.
- ◆ Él, ¿qué hacía?
- ◇ Vendía droga. Adentro se drogaba (...). Nosotras no íbamos con la intención de nada. Él se drogaba; hacía los chochos. Estaba loco ese señor y no nos dejaba salir cuando quisimos irnos. Estuvimos ahí una semana y media.
- ◆ ¿Abusó de ustedes?
- ◇ De mí no. De la otra chava, sí. Ya cuando pasó la semana y media entraron amigos de nosotras a comprar droga y nos vieron ahí. Ese día en la noche pudimos cenar. El señor se puso al lado mío y cuando se iba a parar a inhalar sus chochos, se le cayó la pistola. Entonces yo me paré, tomé el arma y disparé.
- ◆ ¿Te arrepientes?
- ◇ No. Y no es que yo sea mala persona o que me enorgullezca de lo que hice. No sé. Ya tenía demasiado coraje por esa persona.
- ◆ ¿Lo volverías a hacer?
- ◇ No, es que... Hasta ese día agarré una pistola. Fue muy inesperado. Ese día fue más la impotencia de todo lo que me había hecho. Porque yo estaba bien mal. Ya no aguantaba más, porque esos abusos eran todos los días, en la mañana y en la noche. Cada que se le antojaba o cada vez que yo no quería hacer algo, me pegaba. Entonces me entraba la desesperación. Pero no lo volvería a hacer.

La entrevista, a primera vista, deja ver que Ariana se encuentra arrepentida por disparar al señor, pero es indispensable preguntar: ¿por qué lo hizo? Ella relata que disparó en defensa

propia por desesperación, al estar secuestrada por semana y media, además de haber sufrido maltrato y casi una violación.

Reyna Lizeth

Reyna Lizeth refleja una personalidad amargada. Sus ojos pequeños, de avellana, miran con dureza y sus labios no sonríen. Es delgada, rectilínea y casi siempre está ausente de su propio cuerpo. Nos sentamos a conversar.

No requiero mayor perspicacia para presentir un diálogo que sea duro y discreto como la herida sin huella y con sangre de una hoja Gillette. La miro; ella me mira si mirarme.

- ◆ ¿Por qué estás aquí?
- ◇ Por robo a mano armada.
- ◆ ¿Querías relatarme los hechos?
- ◇ Yo vivo en la calle. Duermo en banquetas o donde me agarre la noche. Tengo VIH. Robo para sobrevivir. Ese día asaltamos a un chavo, le quitamos su celular y su dinero. Le apuntamos con la pistola y lo amenazamos. Enseguida él corrió y fue por la policía. Llegaron varias patrullas y nos subieron a los vehículos a tres chavos y a mí.
- ◆ ¿Cómo era tu vida en la calle?
- ◇ Desde muy pequeña me salí de casa. Hui desde los 10 años porque mi mamá era alcohólica y drogadicta. Me maltrataba y me pegaba mucho (...). Un día se fue de la casa y ya no regresó. Me quedé con mi abuela. Pero por salir a buscar a mi mamá pues me quedé a vivir en la calle. Empecé a drogarme. Ya no le veía sentido a la vida. Después, no tiene mucho tiempo, me enteré de que tenía VIH y me empezó a valer un comino la vida. Creí que ya no tenía sentido, que yo estando enferma, ya no me importaba. Para sobrevivir en la calle, pues uno hace de todo: robar, prostituirse. Muchas cosas.
- ◆ ¿Qué cosas?
- ◇ Fumaba piedra. Me prostituí varias veces, lo acepto. Llegué a asaltar a vendedores ambulantes y a drogarlos para quitarles su dinero.
- ◆ ¿Dónde dormías?
- ◇ Vivo en Tepito. Me quedo a dormir ahí en Tepito, en una fuente que está saliendo del metro Tepito. Pasas el Eje 1 y ahí está un parquecito y la fuente.
- ◆ ¿Con quiénes te quedabas?
- ◇ Con varios chavos que viven conmigo en la calle.
- ◆ ¿Sabes algo de ellos?
- ◇ Dos están detenidos conmigo.
- ◆ Y los demás, ¿te buscan?
- ◇ No los dejan entrar. Y por pelear junto con ellos contra otros chavos de la calle, perdí a un hijo. Por pelearme, por peleas callejeras, perdí a un bebé.
- ◆ ¿Cómo perdiste a tu bebé?
- ◇ Estaba embarazada. Tenía dos meses. Me peleé con dos chavas, que me agarraron a patadas. Por eso perdí a mi bebé.
- ◆ Después de todo lo que has vivido, ¿prefieres vivir aquí o en la calle?
- ◇ Prefiero tener una cama para dormir a una banqueta fría, sin qué taparme y que además llueva. No me gusta quedarme despierta por miedo a que me piquen. A mi novio lo picaron por mi culpa. Le dieron un piquete en la costilla. El piquete iba para mí, pero él se puso en medio. Muchas veces, por el miedo de que te lleguen a violar, pues te quedas despierta toda la noche. No puedes dormir.
- ◆ ¿Cuentas las veces que te han violado?
- ◇ Tres veces. En la colonia Morelos y en la colonia Guerrero.

(...)Reyna se pone de pie y le di un beso para despedirme. Ella responde, distraída. La mirada de sus ojos rasgados está en otro lado. Camina de frente, las piernas apenas separadas, como si le dolieran. Va directamente hacia la directora y la abraza. El tiempo se detiene para todos. Al cabo de dos, tres minutos, una custodia ha de separar a la interna y devolverla a su sitio, entre las delinquentes.

Reyna es descrita como amargada, pero ¿quién no estaría así? después de vivir circunstancias de violencia, abandono, situación de calle, prostitución, drogadicción, aborto, encierro e infecciones sexuales. Relata que se encuentra interna por robo a mano armada, única manera que tiene para sobrevivir ante tales situaciones de vida.

Esta perspectiva permite comprender de distinta manera a las adolescentes, a sus relatos y a sus historias ayudando a indagar acerca del estado y el progreso de las mujeres en reclusión, información necesaria para reconfigurar y reconstruir el modo de percibir sus vidas, los delitos, los porqués de su realización y los procesos de reinserción social, así como a manifestar que al hablar de mujeres es necesario considerar las condiciones de educación tradicional que tienden a restringir en el ámbito privado, sin el poder de decidir, sin libertad y sin autonomía⁶.

Por lo tanto, el objetivo de la investigación es impulsar prácticas pedagógicas feministas como estrategias de intervención en la CM de la CDMX, y así contribuir en la reinserción social de las mujeres mediante el análisis pedagógico feminista del tratamiento de reinserción social que se imparte en esta, con el fin de averiguar si existen prácticas pedagógicas que ayuden a las adolescentes internas a cuestionar y reflexionar -desde la perspectiva de género- los roles sociales y culturales que las han llevado a delinquir y si no, proponer estas prácticas específicas, partiendo del supuesto de que estas generan conocimientos, herramientas y aprendizajes en éstas que ayudarán en su reinserción social femenina.

METODOLOGÍA

Tipo de estudio

El trabajo se posiciona como una investigación documental feminista. Se realizó recogiendo información teórica y testimonios de estudios especializados y, relatos de adolescentes privadas de su libertad de la CDMX, estos últimos desarrollados en talleres en las CM durante los años 2014-2015. Dicha información teórica se mezcla con los relatos y testimonios para darles voz a las adolescentes y evidenciar la falta de visión de género tanto en los procesos jurídicos como en los tratamientos pedagógicos de reinserción social.

Análisis del tratamiento de reinserción social de la Comunidad de Mujeres

Consistió en analizar los contenidos educativos desde la categoría de género, identificando cómo operan las relaciones de poder en las prácticas educativas y cotidianas en cautiverio y desmontando las estructuras heteropatriarcales, para la construcción de tratamientos de reinserción social alternativos y liberadores.

La CM realiza diversas actividades como parte de los tratamientos de reinserción social. Este se organiza por áreas técnicas como pedagogía, capacitación laboral, derecho, trabajo social, psicología, deportes y por apoyo externo de instituciones públicas y privadas que realizan convenios con la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA) desarrollando diversos proyectos.

El área pedagógica proporciona una educación formal con apoyo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), juntos alfabetizan mediante el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) a nivel primaria y secundaria, estructurando cuatro fines: recuperación y reconocimiento de creencias y saberes previos; búsqueda y análisis de nueva información; comparación, reflexión, confrontación y cambio; síntesis, reconceptualización y aplicación de lo aprendido⁷.

La capacitación laboral está a cargo del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI), este brinda, fomenta e impulsa “la capacitación para el trabajo, el autoempleo y la posibilidad de que los adolescentes de las Comunidades encuentren en la capacitación actividades que les permitan generar ingresos”⁸, implementa talleres de gastronomía, corte y confección, y belleza.

Instituciones privadas y públicas como El Instituto de la Juventud (INJUVE) y Asociaciones como Reinserta Un Mexicano A.C y Reintegra A.C, por mencionar algunas, desarrollan talleres de secretariado, repostería, tejido, danza butoh, telar de cintura y belly dance. Asimismo, sobre proyectos de vida, cultura de la legalidad, literatura, lectura de códigos y teatro. Es necesario recalcar que no son fijos y que se realizan dependiendo el convenio que sea otorgado por la Dirección General de Tratamiento Para Adolescentes (DGTPA).

El tratamiento realiza diversas prácticas con el objetivo de ofrecer una gran demanda de actividades y generar “positivamente” un proceso de reinserción social. Sin embargo, cuenta con deficiencias educativas y cualidades sexistas en su desarrollo.

El área pedagógica cuenta con personal insuficiente que imparten pocas horas de clase a la semana y otorgan -en algunas ocasiones- certificados a las adolescentes sin que hayan aprobado óptimamente los exámenes para su certificación, esto por ser requisito para concluir el tratamiento. Existen casos en que llegan a casas de medio camino (espacios destinados a preparar a las adolescentes para el regreso a la sociedad) como la Asociación Reinserta un Mexicano A.C, donde se alfabetizan -nuevamente- por el gran retraso educativo que presentan.

Consecuencia de que el INEA no alcanza a cubrir este ni a contemplar aspectos de su formación socioemocional para un desarrollo integral, pues la metodología y los materiales no son los adecuados. Por lo anterior, estas no alcanzan los estándares de la educación básica para ingresar a otras instituciones una vez finalizado su internamiento⁹. Además, de que los objetivos educativos se reducen en certificar “óptimamente” el nivel básico como meta mínima, por lo que difícilmente completan el nivel medio superior o alguna carrera técnica o universitaria que ofrezcan oportunidades reales para su reincorporación a la sociedad¹⁰.

Las capacitaciones para el trabajo están construidas bajo ideales de “buena mujer” y “buena madre” debido a que los talle-

res fomentan características feminizantes, estereotipos y roles socioculturales de la mujer tradicional. Utilizan la domesticidad y feminización para reforzar los ideales de mantener a la mujer bajo el yugo masculino y para colocar a las mujeres en actividades centradas al ámbito privado; características transmitidas en los talleres de gastronomía, corte y confección y, cultura de belleza que en poco contribuyen a la problematización de sus experiencias y necesidades.

Los talleres que imparten las instituciones públicas y privadas parecen ser acciones óptimas para que las adolescentes inviertan su tiempo en actividades distintas a las que cotidianamente se les presentan, pero por desgracia, siguen el mismo hilo conductor sexista, además de que se encauzan en el objetivo normalizador de la cárcel, el de desarrollar el aprendizaje de habilidades sociales y laborales para los procesos de reinserción social¹¹.

Ahora bien, es cierto que existen prácticas pedagógicas en la CM que buscan generar procesos de reinserción a través de múltiples actividades arriba mencionadas, pero ¿estas son adecuadas para ayudarles a cuestionar y reflexionar, desde la perspectiva de género, los roles sociales y culturales que las condujeron a delinquir? Ello porque estas poseen historias de exclusión, pobreza, abandono, violencia de género, marginación, deserción escolar, vulnerabilidad y asignación de roles y estereotipos femeninos que condicionan su desarrollo y, por ende, sus actos delictivos.

RESULTADOS

Las prácticas educativas de la CM muestran ser conservadoras pues se basan en la construcción social de lo biológico, aquello que se estipula como “*natural*” para cada sexo, con meros objetivos institucionales instaurados en ideales femeninos tradicionales y en la certificación escolar. No toman en cuenta el sexo, el género, ni las situaciones educativas, sociales y culturales que atañe a cada adolescente. Además, no contribuyen con verdaderas oportunidades de formación y educación, debido a que las deficiencias que se muestran, inhabilitan las oportunidades de crear un proyecto educativo que fortalezca la constante crítica de la realidad y la suficiente preparación y apoyo para regresar a las sociedad sin problemas¹².

Es importante recalcar que, pese a las actividades sexistas que las adolescentes deben cumplir como parte de su tratamiento, muestran la disposición de cambiar el papel de mujer tradicional en que las encasilla, además de gran interés por transformar su mentalidad, pues señalan la necesidad real de modificar el rumbo de sus vidas y el deseo de iniciar y terminar sus estudios para no afectar el camino hacia su crecimiento y bienestar¹³. Entonces, ¿por qué el tratamiento se empeña en reinsertarlas como “*buenas mujeres*” implementando prácticas que no toman en cuenta su situación educativa, social y cultural, ni hacen reflexionar sobre sus vidas, actos, delitos y lugar en la sociedad; y mucho menos tomar en cuenta lo que las adolescentes desean y requieren?

La CM debe implementar la perspectiva de género como eje transversal en sus objetivos educativos, para que éstas logren un empoderamiento y cambio de mentalidad al destruir el encie-

rrero desde sus propias experiencias, al construirse como sujetas mediante el reconocimiento de sus derechos y al analizar las representaciones y ordenamientos socioculturales y cotidianos de la mujer. Esto se verá reflejado al incluirla en las actividades y talleres que actualmente se desarrollan o en nuevos proyectos, en donde se generen conocimientos diferentes sobre lo que es ser mujer y hombre en la sociedad; así como la formación de las mujeres, sus funciones y espacios en el ámbito social, cultural, económico y político.

Es indispensable que la pedagogía crítica y feminista, así como las perspectivas de género trabajen con las adolescentes desde las fronteras de la disciplina pedagógica. Son miradas útiles para comprender sus vidas e historias y todo aquello que las oprime, castiga, condiciona y encasilla a cumplir el ideal de buena mujer. Estas perspectivas dejan ver lo oculto, la violación de sus cuerpos y de sus derechos fundamentales que las han despojado de una buena calidad de vida y orillado a ver a la delincuencia como su único modo de sobrevivencia.

DISCUSIÓN

El proyecto de pedagogía feminista es viable para proporcionar a las mujeres/niñas un tratamiento que incluya –aparte de una educación formal y capacitaciones para el trabajo– prácticas críticas y de género que apoyen a la transformación de mentalidades, que cuestionen el orden establecido, la diferencia sexual, los roles y estereotipos de género conservadores y la autoimagen negativa; pues abre y reconoce a la prisión desde la perspectiva de género y posee el interés de formar adolescentes críticas, activas, con sueños, decisiones, autonomía, dignidad y libertad –empleando tanto estrategias individuales como colectivas–.



Figura 3

Para tal efecto se muestran ciertas recomendaciones para su implementación, ante la conjetura de que generará espacios de transición crítica que reflexionan el ser mujer adolescente privada de libertad:

- * **Juzgar con perspectiva de género.** Las adolescentes deben ser juzgadas por lo que hicieron y no por lo que el juzgador y la sociedad esperan de ellas, al definir si sus

conductas son adecuadas para su sexo; esto implica que debe evitarse la interpretación cultural de las diferencias biológicas entre hombres y mujeres durante los procesos penales y, tomar en consideración que ellas tienen un rol secundario en los actos delictivos, no los planean debido a que se encuentran la mayoría de las veces en situaciones de poder en que son utilizadas para realizarlos o ser parte de estos. Estas situaciones deben ser consideradas al cuestionar los delitos y sus vidas pues visualizan las situaciones de desventaja y vulnerabilidad provocadas por las condiciones de sexo y género.

- * **Respetar y garantizar los derechos humanos de las mujeres/niñas en los procesos penales.** Las adolescentes deben gozar todos los derechos que tienen los adultos frente al sistema penal más derechos específicos por ser menores de edad y mujeres; el estado debe hacerse cargo de cumplirlos y de proveer las condiciones para su respeto. El sistema penal debe reconocerlas como sujetas de derechos y no objetos de tutela y plantear el establecimiento de un sistema sancionatorio especial que aplique medidas de orientación, protección y tratamiento cuando el delito lo amerite y cuando estas tengan de doce a dieciocho años cumplidos; el internamiento debe ser como medida extrema y por el tiempo más breve posible, lo anterior como respuesta a instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano, los cuales son: Convención sobre los Derechos del Niño (1989), Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores -Reglas de Beijing- (1985), Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil -Directrices de Riad- (1990) y las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de Libertad (1990).

- * **Adoptar medidas de acción apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todas sus formas.** Las adolescentes deben ser tratadas y reconocidas como sujetas con derechos y con necesidades básicas en tanto que menores y mujeres, comprendiendo primeramente que antes de delinquir les fueron transgredidos sus derechos fundamentales. Por lo que, el Estado debe promover programas de reinserción social que tengan intereses reales por modificar sus vidas, sin tomarlas como objetos de políticas públicas; y que cuenten con contenidos que ayuden a fomentar la transformación de actitudes sociales y culturales, para evitar el reeducamiento con penas y medidas caracterizadas por el castigo que no genera beneficios ni transformaciones para éstas, sino los mismos procesos de exclusión y violencia que ya vivían fuera de la CM.

Asimismo, distinguir que han sufrido discriminación y violencia durante su desarrollo, tal como lo expone la CEDAW (2011) al reconocer que las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones y que ello viola la igualdad de derechos y el respeto a la dignidad humana.

- * **Capacitación y formación con perspectiva de género.** El personal debe ser sensibilizado en el tema de género; tanto el encargado de los procedimientos penales como el de la Dirección General de Tratamiento para Adoles-

centes y el de la Comunidad de Mujeres: autoridades, personal técnico especializado, psicólogos, trabajadores sociales, abogados, pedagogos, médicos y las guías técnicas (guardias) -quienes dejaron de ser sólo vigilantes para, supuestamente, convertirse en facilitadores de experiencias formativas¹. Ello para que las menores sean tratadas con base en las necesidades de su condición genérica de mujer, sus particularidades de adolescentes, la gravedad del delito y sus derechos fundamentales.

- * **El tratamiento debe visibilizar a las adolescentes y sus necesidades.** Los proyectos educativos deben: 1) Evitar desvalorizar a las adolescentes, ajustándolas a parámetros androcéntricos que insisten en escolarizarlas y reinsertarlas mediante el aprendizaje de habilidades laborales y sociales “femeninas”- talleres de corte y confección, belleza y gastronomía, 2) Evidenciar que el fin de las prácticas educativas es fomentar una educación que facilite la tarea de apoyarlas, que tome en cuenta sus necesidades individuales y brinde herramientas de género para que los marcos legales no les hagan más duros los problemas¹¹, e 3) Incluir la mirada de género en los proyectos educativos para tomar en cuenta la situación particular y las condiciones opresivas, excluyentes, marginales, violentas y vulnerables que experimentan.

Esto permitirá comprender que los delitos son valorados como atributos de la masculinidad y que estos atributos junto con la mayor incidencia delictiva de los varones, lamentablemente, organizan el sistema penal.

- * **Presentar nuevas posibilidades de posicionarse en el mundo.** Es importante revelarles a las adolescentes que su vinculación en actos delictivos tiene que ver hasta cierto punto con el sistema de opresión en el cual viven y por sus condiciones socialmente asignadas al rol que desempeñan en la sociedad¹⁴; ello con la finalidad de modificar su posición en el mundo al cuestionar la idea de mujer subordinada, y presentar nuevas posibilidades de ser y estar en este, como jóvenes activas, con sueños, decisiones, autonomía y una participación consciente en su realidad.

Posicionamiento que podría ayudarles a decidir sí involucrarse o no en situaciones delictivas, porque conocen las consecuencias que traen dichos actos pero no la forma en que sus situaciones sociales y culturales como mujeres/niñas pueden influir para llevarlos a cabo.

- * **Desarrollar prácticas pedagógicas no sexistas.** Las medidas educativas deben evitar suposiciones morales y estereotipos de género, pues no benefician de la misma manera a las mujeres en consideración a los varones; la gran diferencia en el trato, las actividades y los fines educativos sólo mantienen e incrementan la marginalidad, discriminación y violencia a las que estas han estado sometidas siempre. Y, también deben desarrollar nuevas prácticas críticas y de género que hagan cambiar la perspectiva desde la cual miran, promoviendo la reflexión sobre la influencia de la división sexual en los actos y formas de pensar de las adolescentes.

- * **Inclusión de prácticas pedagógicas críticas y de género.**

Las prácticas educativas deben generar en las adolescentes: 1) La comprensión de que su identidad se define por esquemas creados por la cultura patriarcal que condicionan sus realidades y comportamientos específicos sobre el hecho de ser mujer, 2) Dar cuenta de los imaginarios del deber ser de la mujer y de los discursos de violencia, pobreza y discriminación que circulan su andar común y que rodean su socialización (interiorización de valores y normas construidos por la cultura, desempeñando un valor importante en el mantenimiento del orden social), 3) Mostrar que el encierro es consecuencia de los escasos recursos de las familias de donde provienen, la violencia, exclusión, inseguridad y de los roles femeninos que las rodean a diario, así como, de procesos penales injustos, y 4) Hacerlas conscientes de su ser, de lo que las rodea, lo que las oprime y condiciona, de su andar, sus sueños, metas y ritmos de caminar, para crear nuevas posibilidades de vida y la decisión de reincidir o no en el futuro; porque si bien no pueden modificar por completo la realidad que oprime a las mujeres/niñas, sí pueden transformar su mentalidad, donde pueden ser libres aún detrás de los muros.

Por último, la pedagogía feminista ofrece la oportunidad de cambiar, de luchar y de formar a las mujeres con conciencia crítica capaces de transformar su encierro en el impulso hacia su empoderamiento. De este modo, la práctica pedagógica no debe encasillarse y limitarse en la educación formal y en objetivos curriculares carentes de perspectivas que critican y adecuan a las adolescentes en sujetas vulnerables porque deja de lado gran parte de los problemas educativos en el ámbito de lo no formal, limitando los alcances de la pedagogía y cercando los saberes en los límites disciplinarios.

REFERENCIAS

1. Dirección General de Tratamiento para Adolescentes. Informe de Actividades DGTPA 1er Semestre 2016. Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Gobierno de la Ciudad de México. 2016. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/319201633/informe-DGTPA>
2. López H. Feminismo y pedagogía: un enfoque espacial. En: Belausteguigoitia M, Lozano R. Pedagogías en espiral Experiencias y prácticas. 1ª Ed. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 2012. 51-67.
3. Longo R. Buscando las emancipaciones. En: Korol C. Hacia una pedagogía feminista. 1ª Ed. Buenos Aires: El colectivo, América Libre. 2007. 37-40.
4. Azaola GE. Informe Especial Adolescentes: vulnerabilidad y violencia. 1ª Ed. México: CNDH. 2017. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe_adolescentes_20170118.pdf
5. Sherer J. Niños en el crimen. 1ª Ed. México: Grijalbo. 2013.
6. Lagarde M. Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. 1ª Ed. México: Siglo XXI. 2014.
7. Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Cursos y materiales del MEVyT [Sede web]. México: Secretaría de Educación Pública; 2014 [última actualización 26/06/2017 / acceso 20/05/2018]. Disponible en: <http://>

www.cursosinea.conevyt.org.mx/index.php?

[opti-](http://www.cursosinea.conevyt.org.mx/index.php?)

[on=com_k2&view=item&layout=item&id=658&Itemid=254](http://www.cursosinea.conevyt.org.mx/index.php?)

8. Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial. Acuerdo de colaboración. México. 2007. Disponible en: http://www.transparencia.df.gob.mx/work/sites/vut/docs/gobierno/art14/convenios2014/CECATI_158_DGTPA.pdf
9. Beloff M. Justicia penal para adolescentes en América Latina: desafíos y perspectivas. En: Seminario Internacional sobre el Derecho a la Educación de Adolescentes Privados de Libertad. Seminario llevado a cabo en la Ciudad de México, México. 2016.
10. Azaola GE. Diagnóstico de las y los adolescentes que cometen delitos graves en México. 1ª Ed. México: UNICEF. 2015.
11. Juliano D. Presunción de inocencia: riesgo, delito y pecado en femenino. 1ª Ed. España: Gakoa. 2012.
12. De Miguel E. Actrices sociales en el escenario carcelario. En: Arriaga M, Cruzado A, Ortiz A. Feminismos e Interculturalidad. 1ª Ed. España: ArCiBel Editores. 2016. 113-32.
13. Plata D. Las prácticas pedagógicas feministas como estrategias de intervención y transformación social en la Comunidad Especializada de Tratamiento para Mujeres de la Ciudad de México. Análisis del tratamiento de reinserción social desde la pedagogía feminista (tesis de licenciatura). Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México. 2018.
14. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Diagnóstico sobre la incidencia de los delitos cometidos por las mujeres privadas de su libertad procesadas y sentenciadas. 1ª Ed. México: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. 2009. Disponible en: http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lxi/diag_idc_mpl_ps.pdf

CONFLICTOS DE INTERÉS

La autora declara que no tiene conflictos de interés.